ARICA
MUNICIPALIDAD

Otorgase Patente Comercial Rol 2-21256

EXENTO

DECRETO N° 3525 /2025

Arica, 4 de Abril de 2025

VISTOS:

1. La solicitud de Patente de CPP Y OPP SPA
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
3. El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 13006/2024 que delega en el Administrador Municipal las atribuciones contempladas en el Articulo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

b) El Decreto Alcaldicio N° 13006/2024 que delega en el Administrador Municipal las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-21256				
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE AGUA PURIFICADA Y HIELO				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	ANIBAL PINTO 1514 LOCAL 05				
Nombre del Contribuyente	CPP Y OPP SPA				
Rut	78017596-6				
Dirección Particular	PJE JOSE ZAPIGA 4727				
Correo electrónico	N/T			Celular/Fono	999967829
Fecha de Solicitud		Otorgación	2-21256	Fecha	

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ARTURO GÓMEZ GONZÁLEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGG/CCG/OCB/SAH/RMR/rmr